CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION P /Nº 146/2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02 SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS ID 392.279, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 15 de marzo de 2021.-

VISTO: El PAC Nº 392.279 Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02, SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS, y;

La necesidad de dar inicio al proceso de contratación y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos respectivos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/003 reglamentada por Decreto Nº 2992/19, exige a la Unidad Operativa de Contratación de cada Institución convocar a Licitación por Concurso de Ofertas, una vez que el monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, por Decreto Nº 2.683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Edgar Gustavo Olmedo Silva**; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 PAC Nº 392.279, SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS.

2º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación del INDI, a modificar si fuera necesario, mediante adendas, El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3°. **AUTORIZAR** a la a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa y Unidad Operativa de Contratación del INDI a iniciar el proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 PAC N° 392.279, SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS.

4°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, para el análisis de ofertas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02 SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENAS ID 392.279, integrado por las siguientes personas:

- Sr. Juan Carlos Benítez, Director General, Dirección General de Gabinete y Políticas Etnicas.
- Sr. Basilio Franco, Director, Dirección Jurídica.
- Sra. Josefina Garay, Directora, Dirección de Atención al Indígena.

5°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente

CÉSAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL